



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



M. Ayuntamiento
Constitución
Almoloya de Juárez
2025-2027



GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
ALMOLOYA DE JUÁREZ
200 AÑOS DE GRANDEZA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. FROYLAN VILLARREAL ALAVEZ	
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACION SOR JUANA INES DE LA CRUZ S/N	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO
C.P.:	590900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES -- VIERNES 09:00 A 18:00 HRS.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
725	1360256 Y 1360367	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	PARA QUE ME SIRVE EL ACTA DE MUTUO RESPETO		
RESPUESTA:	PARA TENER UNA EVIDENCIA Y/O CONSTANCIA DEL CONFLICTO O CONTROVERSIDAD QUE SE SUSCITÓ Y QUEDAR EN EL ARCHIVO PARA CONSTANCIA CUANDO REQUIERA SOLICITARLA.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	QUE BENEFICIOS TENGO CON EL ACTA DE MUTUO RESPETO		
	CON EL ACTA DE MUTUO RESPETO PUEDE ACUDIR A OTRA INSTANCIA SI SE LLEGAN A REPETIR LOS MISMOS CONFLICTOS O CONTROVERSIAS POR SER UN ANTECEDENTE QUE SE QUEDA EN EL ARCHIVO DEL JUZGADO CIVICO MUNICIPAL		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	TIENE VALIDEZ LEGAL MI ACTA DE MUTUO RESPETO		
RESPUESTA:	SÍ, PORQUE ESTÁ ELABORADA ANTE UN JUEZ CIVICO MUNICIPAL ENCARGADO DE SANCIONAR Y RESOLVER Y CALIFICAR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:	REVISÓ Y BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. JUAN MARTIN ESQUIVEL ESTRADA	LIC. FROYLAN VILLARREAL ALAVEZ	19 / 03 / 2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X					
CONFLICTOS DIRIMIDOS									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		JCM-002-2025-CD					
CONSISTE EN MEDIAR PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS QUE SE PRESENTEN ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, CON EL FIN DE LLEGAR A UN ACUERDO SATISFACTORIO ENTRE LAS PARTES									
FUNDAMENTO LEGAL:		CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 156 DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, 348 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, 462, 463, 465 Y 467 DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA.							
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE MUTUO RESPETO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 A 90 DIAS HABILES				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE LLEGA A LA CONCILIACION ENTRE AMBOS CIUDADANOS							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
ACREDITAR EL INTERES Y PERSONALIDAD JURIDICA DE LOS COMPARECIENTES		SI	1	EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 338,339, FRACC. III, 341 Y 350 DEL BANDO MUNICIPAL, ART. 21 FRACCION VII Y XII DE LA LEY DE MEDIACION, CONCILIACION Y PROMOCION DE LA PAZ SOCIAL EN EL ESTADO DE MEXICO					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		PARA SOLICITAR LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS QUE SE PRESENTAN ENTRE LOS CIUDADANOS, DEBE INICIARSE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, MEDIANTE SOLICITUD VERBAL O ESCRITA, SER MAYOR DE EDAD, PRESENTAR IDENTIFICACIÓN Y ACREDITAR LA VECINDAD EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediata							
COSTO:		\$113.14	FUNDAMENTO JURIDICO: CON BASE AL ARTICULO 147 FRACCION V DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO (CAJA)							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		EL CIUDADANO SOLICITA SE ELABORE EL DOCUMENTO DONDE SE ASIENTE HECHOS EN TIEMPO, FORMA Y CIRCUNSTANCIAS.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							